



## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1392/20

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### DESARROLLO RURAL

#### **A N U N C I O**

Con fecha 6 de julio de 2020, la Junta de Gobierno de la Diputación de Ávila ha adoptado el acuerdo del Programa para la suscripción de contratos privados de Patrocinio Deportivo, con entidades deportivas federadas y con deportistas individuales federados con empadronamiento en la provincia de Ávila, dirigido a la difusión de la marca "Ávila Auténtica".

A la vista la necesidad de fomentar y ampliar la difusión de la de la marca colectiva Ávila Auténtica a través de la figura del patrocinio deportivo.

Y dado que dentro de las competencias de la Diputación de Ávila se encuentra la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en base a ello se contribuye al fomento del desarrollo del sector agroalimentario, hostelero, turístico y del comercio de alimentación de la provincia de Ávila, a través de la marca Ávila Auténtica, asumiendo la necesidad de colaboración con asociaciones, agrupaciones, federaciones y profesionales que mediante su trabajo, contribuyan al desarrollo sostenible de nuestra provincia, dando a conocer sus recursos, potenciando su imagen y fomentando el consumo.

Atendiendo a los valores que el deporte pueda transmitir asociando una marca a un club, o deportista. El patrocinio deportivo se convierte en una herramienta de marketing idónea para crear una unión emocional entre la marca y su público objetivo. Considerando la capacidad que tiene el deporte y los deportistas de generar interés y despertar pasiones.

Los valores de todo evento o manifestación deportiva suelen encajar muy bien con aquellos atributos que definen la personalidad de una marca. El afán de superación, la competitividad, el esfuerzo, el compañerismo, el trabajo, la constancia, el sacrificio... son elementos definitorios del mundo del deporte, y que las marcas pueden aprovechar para reforzar su personalidad.

Valores que, sin duda, resulta interesante asociar a la marca Ávila Auténtica, pero entre los que hay que destacar el estilo de vida saludable asociado siempre a los deportistas y la defensa que estos hacen de los hábitos y alimentos saludables.

#### SE PROPONE:

Iniciar los trámites para suscribir contratos privados de patrocinio deportivo, con Entidades deportivas federadas cuya sede social se encuentre en la provincia de Ávila y con deportistas individuales federados que puedan acreditar el empadronamiento al menos de 1 año en la provincia de Ávila, que estén interesados y que presenten la solicitud.

Con cargo a la partida 4190/2279902 del Presupuesto General de la Diputación de Ávila y que tiene una cuantía de 25.000 euros.

El correspondiente acuerdo se deberá publicar en el Boletín Oficial de la Provincia con el objetivo de lograr la máxima difusión del mismo.

Las entidades deportivas y los deportistas dispondrán de un plazo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP del citado acuerdo para presentar su solicitud, según el modelo del Anexo I. Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y no ser beneficiarios de cualquier otro tipo de ayuda o prestación económica por parte de la Diputación de Ávila.

Una vez finalizado el plazo de solicitud, se determinará la cuantía económica con la que se dotará cada uno de los contratos de patrocinio, que se calculará en función del número total de solicitudes presentadas correctamente.

Y se procederá a realizar los contratos privados de patrocinio deportivo entre la Diputación de Ávila y los solicitantes que cumplan con todos los requisitos.

Ávila, 15 de julio de 2020.

El Presidente, *Carlos García González*.

**ANEXO I**

D./Doña \_\_\_\_\_ con D.N.I. n.º \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ con poder bastante al día de la fecha y en nombre y representación  
\_\_\_\_\_, y en calidad de \_\_\_\_\_

con N.I.F. n.º \_\_\_\_\_ con domicilio a efectos de notificaciones en  
\_\_\_\_\_

**EXPONE:**

1.- Que conoce el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, por el que esta Diputación, expone la posibilidad de suscribir

\_\_\_\_\_ contratos privados de patrocinio deportivo, con Entidades deportivas federadas cuya sede social se encuentre en la provincia de Ávila y con deportistas individuales federados que puedan acreditar el empadronamiento al menos de 1 año en la provincia de Ávila.

2.- Que desea suscribir un contrato privado de patrocinio deportivo con la Diputación de Ávila, para contribuir en la difusión de la marca colectiva Ávila Auténtica.

**ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- 1.- Certificado actualizado emitido por el Ayuntamiento de la provincia de Ávila que acredite el empadronamiento desde al menos un año anterior a la fecha de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 2.- Fotocopia compulsada de la licencia federativa en vigor.

3.- Certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente que incluya los méritos alegados (clasificación, marca...) durante los años 2018 y 2019. Para las competiciones que, por su periodicidad, no se han celebrado durante los años 2018 y 2019, se presentarán los resultados obtenidos en la última convocatoria, previa a 2018.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- 1.- Que la Entidad \_\_\_\_\_ no se halla incurso en prohibición para contratar de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- No ser beneficiario de cualquier otro tipo de ayuda o prestación económica por parte de la Diputación de Ávila.
- 2.- Y asimismo que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Por todo ello **SOLICITA** a V.I. la celebración de un contrato privado de patrocinio deportivo con la Diputación de Ávila.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_

Fdo. : \_\_\_\_\_

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE AVILA. Área de Desarrollo Rural.**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

*Según lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos personales facilitados a través del presente formulario serán incluidos en ficheros de la Diputación Provincial de Ávila con la finalidad de tramitar y gestionar la presente solicitud. Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán cedidos a terceros cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de protección de datos.*

*Las personas titulares de los datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la precitada Ley mediante comunicación escrita dirigida a: Diputación Provincial de Ávila, Plaza Corral de las Campanas s/n - 05001 ÁVILA (Ávila), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: diputacionavila.sedelectronica.es.*

*Si en el presente formulario se incorporan datos de terceros, la persona firmante declara haber informado a éstos de lo establecido en los párrafos anteriores y haber recabado su consentimiento para el tratamiento de sus datos. Mediante la firma de la presente solicitud autoriza el tratamiento de los datos personales facilitados en los términos y condiciones anteriormente indicados.*